

El Decreto 2048 UN PASITO PA'LANTE Y UNO (O DOS) PA'TRAS

Con el Decreto 2048, el Ministerio de Hacienda derogó las resoluciones 49, 51 y 59 de 1988 de la Junta Monetaria que imponían una cuota inicial del 30% para la financiación de consumos con tarjeta de crédito.

Los establecimientos de crédito quedan en libertad de financiar hasta el 100% de las compras con tarjetas de crédito, aun cuando se mantiene la restricción de plazos (máximo un año).

La Asobancaria aplaude la decisión de suspender la prolongadísima vigencia de esas resoluciones, pero no comparte la imposición de restricciones sobre las compras en el exterior.

Una coyuntura permanente impuesta en 1988

La restricción pretendió, en su momento, frenar el acelerado crecimiento de la cartera de consumo.

Aunque su origen fue, por ende, de carácter coyuntural, la medida estuvo vigente por más de ocho años y produjo un impacto importante sobre la estructura de crédito en el sistema, al abrir un espacio para mecanismos alternos de endeudamiento privado.

La cuota inicial del 30%, impuso a las tarjetas de crédito del sector financiero colombiano, una restricción no aplicable a las tarjetas emitidas por el sector no financiero o en otros países.

Esta inequidad se tradujo en el fortalecimiento de otros productos financieros, en particular los créditos llamados rotatorios, que no tienen esos límites.

Este, ciertamente, no es buen ejemplo de neutralidad en la regulación del sistema financiero.

Temores injustificados

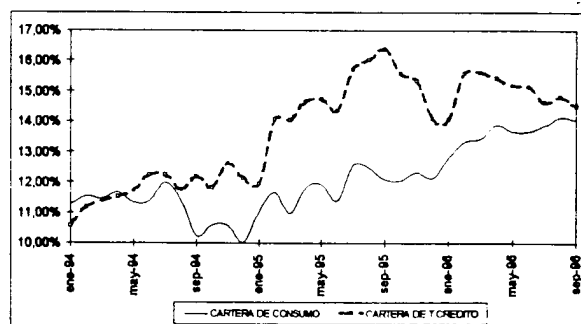
Uno de los temores que ha despertado la eliminación de la cuota inicial para el uso de tarjetas de crédito es el efecto negativo que puede provocar sobre la calidad de la cartera del sistema financiero.

Asobancaria considera que no hay razones para que esto ocurra.

Primero, porque la calidad de la cartera de tarjetas de crédito presenta una evolución altamente favorable en los últimos 12 meses (Ver gráfico).

Este comportamiento guarda relación con las medidas de protección que por iniciativa propia adoptó el sistema; entre ellas, la de mayor relevancia es el bloqueo automático de las tarjetas de crédito cuando existe mora en los pagos.

Gráfico 1. Calidad de la cartera 1994-1996



Fuente: Cálculos Asobancaria

Segundo, porque la eliminación de la cuota inicial no implica el crecimiento de los cupos crédito. Esto significa que el endeudamiento de los consumidores se moverá dentro de los límites inicialmente previstos por los estudios de crédito y, por ende, el porcentaje de deterioro de la cartera no sufrirá modificaciones notorias.

Finalmente, el peso de la cartera de tarjetas de crédito sobre el total de la cartera de consumo no supera el 15%. Esto nos permite afirmar que cualquier movimiento en la calidad de la cartera de tarjetas de crédito, tendrá efectos marginales sobre la calidad de los activos de los establecimientos de crédito.

La lógica del Decreto 2048

El Decreto 2048 es corto y significativo (por las dudas que produce).

La primera duda se relaciona con la intención real del gobierno al eliminar el 30% de cuota inicial.

En opinión de la Asobancaria, se trata, simplemente, de poner fin a una restricción absurda que tendía a perpetuarse, y cuyo principal efecto fue la generación de inequidades en el mercado de crédito.

A escala macroeconómica, los efectos de la medida sobre la demanda por bienes de consumo serán puramente marginales, y por ende, las expectativas de reactivación para fin de año no se modificarán notoriamente.

Una segunda duda tiene que ver con la imposición de restricciones de plazo al uso de tarjetas en el exterior.

Aunque no son claras las intenciones del gobierno al imponer tal límite, sí son claros los efectos nocivos que esta genera. La norma pone nuevamente en desventaja a las tarjetas de crédito nacionales frente a aquellas emitidas en otros países del mundo y genera trabas nuevas para estas líneas de crédito.

Finalmente, la limitación al uso de tarjetas de crédito en moneda extranjera no tendrá efectos importantes sobre el mercado de divisas.

Según cifras de la Asobancaria, a septiembre de este año el saldo de tarjetas de crédito en moneda extranjera ascendía a 22,319 millones de pesos, que representa tan sólo un 0,35% de la cartera de consumo total de los bancos.

La menor utilización de tarjetas de crédito en moneda extranjera no tendrá efectos notorios sobre un mercado cambiario que transa diariamente un monto promedio de divisas superior a los 133 millones de dólares.

La Asobancaria solo espera que este no sea el nacimiento de una nueva coyuntura permanente.

ALEGATO PRO-LEASINGS: CALIDAD DE LA CARTERA Y CALIDAD DE LOS ACTIVOS

El indicador de calidad de la cartera, medido como el cociente entre el monto de la cartera vencida y la cartera total, se asocia tradicionalmente con la calidad de los activos de los establecimientos de crédito; esta relación ha sido posible porque la cartera de créditos representa la mayor parte de los activos y ella es el elemento que los diferencia de las entidades de servicios financieros.

Sin embargo, la conversión de las compañías de leasing en establecimientos de crédito elimina la validez de esa asociación directa, pues la cartera de créditos es apenas una pequeña porción del total de los activos de ellas (cuadro 1).

Cuadro 1. Cartera como porcentaje de los activos totales de los establecimientos de crédito. (agosto de 1996)

Establecimientos de crédito	Cartera \$ miles de millones	Activos millones	Cartera/ activos (%)
Bancos	16,309	26,862	60.71
Corfinancieras	4,225	6,573	64.28
Cav	9,757	12,148	80.32
Cfc	2,007	2,987	67.19
Cfc Leasing	227	2,401	9.45
Fen	2,194	2,519	87.10
Bch	1,535	1,873	81.95
Ocgs	44	66	66.67
Total	36,298	55,429	65.49
Total sin leasing	36,071	53,028	68.02

Fuente: Asobancaria

En la actualidad el indicador de calidad de cartera sólo puede ser entendido como la representación del deterioro o la mejora en la porción de los activos destinada a créditos. Seguir usando ese indicador en una comparación del conjunto del sistema financiero muestra una imagen distorsionada de la situación real de las compañías de financiamiento comercial especializadas en leasing.

Mientras que en agosto de 1996 el indicador de calidad de cartera era 6,8% para el total de establecimientos de crédito, para las leasing era de 10,3%. Tomando en cuenta las cifras del cuadro 1, es claro que ese indicador para las leasing dista de tener el significado que tendría en otro tipo de establecimiento de crédito. No se puede dejar de lado la dinámica del indicador, éste registra un aumento de cinco puntos en el último año para las leasing, mientras que para el conjunto de establecimientos el aumento fue de un punto; es decir, que si bien la cartera de créditos apenas representa cerca del 10% de los activos de las

leasing, la evolución de su indicador de calidad muestra un progresivo deterioro. Con el propósito de corregir los sesgos de la relación directa entre calidad de la cartera y calidad de los activos, la Asobancaria propone dos indicadores que hacen directamente comparable el conjunto de los establecimientos de crédito; para ello, se incluyan variables que definen la particularidad del negocio del leasing en los indicadores de las compañías de financiamiento comercial, tanto generales como especializadas.

Cuadro 2. Calidad de los activos de los establecimientos de crédito. (cartera vencida + cánones vencidos / total activos) (porcentajes)

	Junio/ 95	Dic/95	Junio /96	Sept. /96
Bancos	3.66	3.86	4.42	4.72
Cav	3.12	3.08	3.86	4.12
Cf	1.95	2.30	2.93	3.43
Cfc	8.32	8.12	9.29	10.44
Leasing	1.78	2.20	3.01	2.93*
Total sistema	3.43	3.56	4.20	4.55

* cifra correspondiente a agosto

Los resultados muestran que la calidad de los activos de todos los establecimientos de crédito registra un proceso de deterioro (cuadros 2 y 3). También muestran que en el caso de las leasing la tendencia es igual, pero el nivel del indicador es menor que el del total de establecimientos de crédito.

Cuadro 3. Calidad de los activos de los establecimientos de crédito.
(provisiones constituidas + bienes recibidos en pago/total activos)
(porcentajes)

	Junio/95	Dic/95	Junio /96	Sept. /96
Bancos	1.78	2.07	2.45	2.61
Cav	0.41	0.45	0.48	0.48
Cf	1.43	1.83	2.31	2.13
Cfc	1.62	1.86	2.50	2.97
Leasing	0.62	0.69	1.10	1.20
Total sistema	1.38	1.60	1.91	2.00

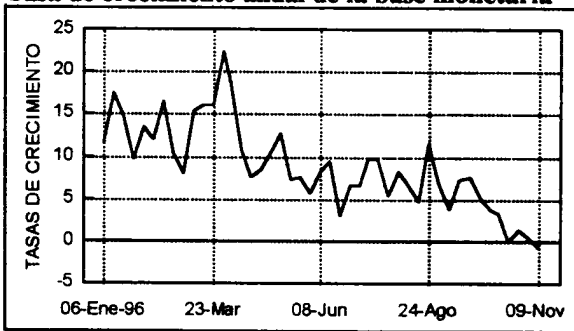
* cifra correspondiente a agosto

I. POLITICA MONETARIA

A. Agregados Monetarios

En la semana que terminó el 8 de noviembre, la tasa de crecimiento anual de la base monetaria alcanzó el registro más bajo en lo que va corrido del año (-0,82%). Se observa que durante el transcurso del año, dicha tasa ha mantenido una trayectoria decreciente, pasando de tasas del 16% en marzo, a tasas de crecimiento negativas (Gráfico 2).

Gráfico 2
Tasa de crecimiento anual de la base monetaria

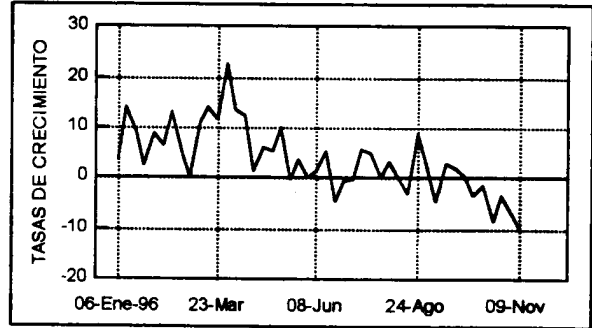


Fuente: Banco de la República. Cálculos Asobancaria.

La caída en la tasa de crecimiento de la base monetaria, coincide con el fuerte descenso que viene presentando la tasa de crecimiento anual de las reservas del sistema financiero (componente de la base

monetaria), la cual obtuvo el registro más bajo de 1996 (-9,63%). Lo anterior se explica por la disminución en los encajes durante el segundo semestre del presente año (Gráfico 3).

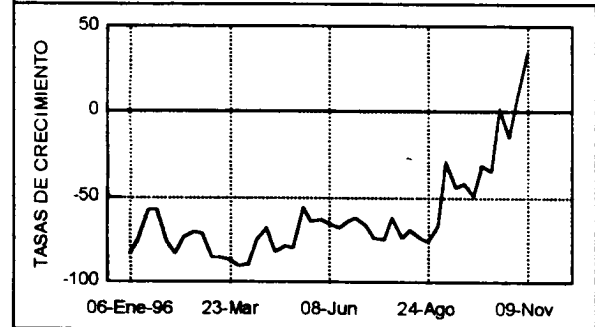
Gráfico 3
Tasa de crecimiento anual de reservas del sistema financiero



Fuente: Banco de la República. Cálculos Asobancaria.

La tasa de crecimiento anual de las OMA tuvo el registro más alto de 1996, presentando una cifra de 34,68%. El incremento que se ha venido observando en el saldo de las OMA, se explica por el estricto control que viene ejerciendo el emisor sobre los excesos de liquidez y la expansión monetaria, generada por la compra de divisas que ha realizado esa misma institución (gráfico 4).

Gráfico 4
Tasa de crecimiento anual de las OMA



Fuente: Banco de la República. Cálculos Asobancaria.

B. Tasas de Interés

En la semana que transcurrió del 18 al 22 de noviembre, la tasa de interés interbancaria se mantuvo exactamente con el mismo registro promedio de la semana anterior, con una cifra de 25,96% E.A..

En cuanto a los CDT a 90 días, estos mantuvieron su promedio semanal prácticamente idéntico al de la semana anterior, obteniendo un registro de 28,10% E.A., es decir 0,7 puntos porcentuales por debajo de la semana anterior (Cuadro 4).

Cuadro 4

Tasa interbancaria diaria y tasa de CDT de tesorería a 90 días

	TASA INTERBANCARIA % E.A.	CDT a 90 días % E.A.
18-Nov	25.95	28.05
19-Nov	25.89	28.00
20-Nov	25.85	28.14
21-Nov	25.85	28.28
22-Nov	26.26	28.04

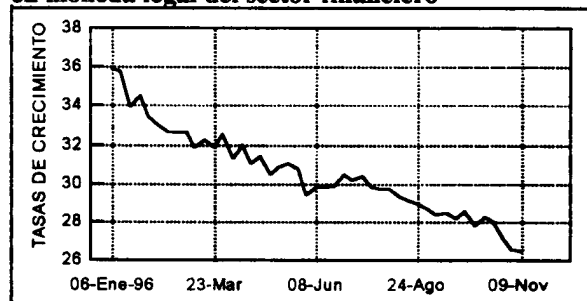
Fuente: Encuesta Diaria Asobancaria.

C. Cartera de Créditos

El crecimiento anual de la cartera de créditos en moneda legal ha venido decayendo en forma constante a lo largo de 1996. Durante la semana que terminó el 9 de noviembre, el registro de la tasa de crecimiento anual fue de 26,51%, es decir el registro más bajo de todo el año, tal y como ha venido sucediendo semana tras semana durante el presente año.

Gráfico 5

Tasa de crecimiento anual de la cartera de créditos en moneda legal del sector financiero



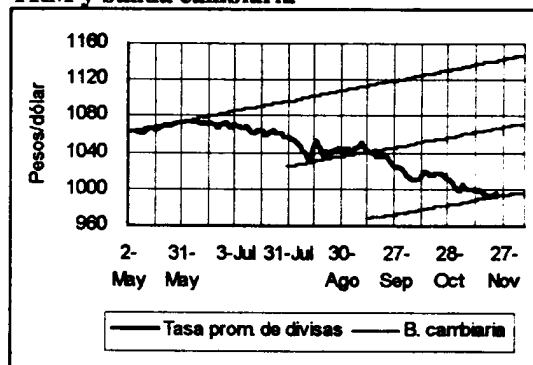
Fuente: Banco de la República. Cálculos Asobancaria.

II. MERCADO CAMBIARIO

La tasa de cambio promedio cerró el 22 de noviembre en \$994,77 por dólar, es decir, 3 pesos por debajo del cierre del viernes de la semana anterior, situándose al borde de la banda. Es previsible que, de acuerdo a los anuncios del Gerente del emisor, en las próximas semanas se defienda con mayor fortaleza el límite de la banda (Gráfico 6).

Gráfico 6

TRM y banda cambiaria



Fuente: Banco de la República y Citinfo.